

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 514

COMISIONES DE LEGISLACION PENAL,
DE FINANZAS Y DE DROGADICCION

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: **Unidad** de Información Financiera, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. Adopción de medidas para asignarle los medios presupuestarios suficientes para su funcionamiento. **Sodá y otros.** (1.659-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Drogadicción, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, asigne los medios presupuestarios suficientes a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para que pueda desarrollar sus tareas normadas por la ley 25.246 con la operatividad que esta actividad exige.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2002.

Rodolfo A. Frigeri. – María N. Sodá. – Franco A. Caviglia. – Víctor Peláez. – Marta L. Osorio. – Atilio P. Tazzioli. – Irma F. Parentella. – José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Mónica Kuney. – Alejandro Babián. – Angel E. Baltazzi. – Roberto G.

Basualdo. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. García Merida. – Nilda C. Garré. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Arnoldo Lamisovsky. – Silvia V. Martínez. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogácomo. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Rodolfo Rodil. – Francisco N. Sellarés. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Drogadicción, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Franco A. Caviglia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unidad de Información Financiera, órgano encargado de controlar las operaciones de lavado de dinero en nuestro país, en estos momentos “no se

encuentra operativa” debido a la falta de presupuesto e infraestructura, acorde a la actividad que debería desarrollar.

Si bien fue puesta en funcionamiento mediante ley 25.246 y sus decretos reglamentarios, hasta la fecha no ha podido cumplir acabadamente con su objetivo, ya que la falta de presupuesto e infraestructura no le permite desempeñar las funciones previstas en su normativa.

Argentina es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Estos países deben cumplir con las 40 recomendaciones emanadas del organismo internacional, entre las que se encuentra la creación y funcionamiento de las UIF.

Dentro de los países miembros de Sudamérica, incorporados en junio del año 2000 al GAFI, la Argentina es la única que aún no cuenta con la Unidad de Información Financiera en funcionamiento, y como tal, deberá ser consignado en las autoevaluaciones y evaluaciones multilaterales que periódicamente se presentan, previo a las reuniones anuales del Grupo de Acción Financiera Internacional.

No desconocemos la realidad que atraviesa el país y sabemos que económicamente es un momento muy complicado, pero no debe dejarse de lado la magnitud del problema. La falta de un normal desempeño de este organismo no solamente implica que estamos incumpliendo con lo pactado por nuestro país al integrarnos al GAFI, sino que además se está impidiendo que la Justicia reciba la cooperación en esta área de investigación.

Es necesario resaltar que la Unidad de Información Financiera se ha visto impedida de colaborar ante una solicitud efectuada por parte de la jueza Criminal y Correccional Federal N° 1, Dra. María Servini de Cubría, en la causa por fuga de capitales del llamado “corralito financiero” precisamente por la falta de recursos económicos asignados.

La UIF carece de los elementos más básicos para el desarrollo de sus actividades. No cuenta con un hardware y software especial para la conformación de una base de datos sensible. De igual forma, no puede llevar adelante el intercambio de información con otras UIF del mundo, información imprescindible para la investigación de este delito trasnacional.

Las funciones de la UIF se encuentran establecidas en la ley 25.246, así como su integración y forma de elección de los miembros integrantes, en los decretos reglamentarios. Todo ello, hasta el momento, ha quedado en una mera expresión de deseo. Sus tres miembros designados desempeñan su acotada tarea en una minúscula oficina que les fue asignada en el quinto piso del Ministerio de Justicia de la Nación.

Ante la realidad existente en el contexto mundial –de la que no está exenta nuestro país– en relación a la problemática del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas como la corrupción, el narcotráfico, la venta de armas, etcétera, es imprescindible que nuestro país cumpla con sus compromisos internacionales y, en el caso que nos ocupa, que efectivamente el organismo funcione, para que la Argentina no sea incorporada a la lista del GAFI como país “no cooperativo”.

En tal sentido, el gobierno nacional debe realizar todas aquellas medidas que estén a su alcance con la urgencia que el caso requiere.

Por estas razones, solicito de mis pares su aprobación al presente proyecto de declaración.

María N. Sodá. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogíacomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de quien corresponda, asigne los medios presupuestarios suficientes a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, para que pueda desarrollar sus tareas específicas, normadas por la ley 25.246 sobre prevención de blanqueo de activos, con la operatividad que esta actividad exige.

María N. Sodá. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogíacomo.